



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 098-2023-MDR-AL

Rímac, 05 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

El Memorando N° 455-2023-GM-MDR, de la Gerencia Municipal; la carta de renuncia del Gerente de Desarrollo Urbano, Informe N° 413-2023-SGP-GAF-MDR, de la Sub Gerencia de Personal y el Memorandum N° 476-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado Reglamento;

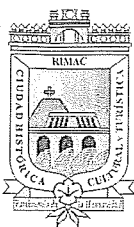
Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDR, de fecha 01 de enero del 2023, se designó al ARQ. JUAN JOSÉ ESPINOLA VIDAL, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorandum N° 455-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal remite la carta de renuncia del referido funcionario al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de esta entidad edil;

Que, con Informe N° 413-2023-SGP-GAF-MDR, la Sub Gerencia de Personal, concluye que la evaluación curricular realizada a la Ing. Alicia Jessica Vargas Senisse, cumple con los requisitos para el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, con Memorandum N° 476-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal, remite la propuesta de designación del Gerente de Desarrollo Urbano;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del ARQ. JUAN JOSÉ ESPINOLA VIDAL, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Distrital del Rímac, debiendo cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del día 06 de abril, en el cargo de confianza a la Ing. Alicia Jessica Vargas Senisse como **Gerente de Desarrollo Urbano**, de la Municipalidad Distrital del Rímac, bajo la modalidad de CAS Directivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO HERNÁNDEZ RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE